



REPUBLICA DE COLOMBIA –  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre  
Estado No. 15 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220210000900	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Castrillón Y Guerrero	José David Mantilla Moreno	09/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Contra El Demandado; Se Ordena Su Emplazamiento; Se Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Demandante Para Que El Día 9 De Marzo De 2021 A Partir De Las 10:00Am Entregue El Original Del Título Valor Base De Recaudo; Se Decretan Las Medidas Cautelares Pedidas Y Se Reconoce Personería Jurídica. <b>Reservado.</b>

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

1f03dc81-8683-444e-b29b-26fe780192ed



REPUBLICA DE COLOMBIA –  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre  
Estado No. 15 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220210000700	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Castrillón Y Guerrero	Roger Licona Berrio	09/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Contra El Demandado; Se Ordena Su Emplazamiento; Se Requiere Al Demandante Para Que Aporte El Original Del Titulo Valor Base De Recaudo El Día 9 De Marzo De 2021 A Las 10:00Am; Se Decreta La Medida Cautelar Pedida Y Se Reconocer Personería Jurídica. <b>Reservado.</b>

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

1f03dc81-8683-444e-b29b-26fe780192ed



REPUBLICA DE COLOMBIA –  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre  
Estado No. 15 De Miércoles, 10 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220210000800	Sucesión De Menor Y Mínima Cuantía		Luis Alberto González Salgado, Otto Manuel González Vergara	09/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite La Demanda De Acuerdo Con Lo Establecido En Los Numerales 1 Y 2 Del Art. 90 Del CGP, Por No Aportarse Los Anexos Exigidos En Los Numerales 3,4,5 Y 6 Del Artículo 488 Del C.G.P., Se Le Conceden 5 Días Al Apoderado Del Demandante Para Subsanan Falencia. <b>Reservado.</b>

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 10 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

1f03dc81-8683-444e-b29b-26fe780192ed